

ACUERDO N° 1028 .- : En la Ciudad de San Luis a veintinueve días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que en una nueva etapa del monitoreo de las actividades cumplidas por los líderes capacitadores designados, a fin de constatar el grado de participación efectiva de cada uno en las labores asignadas, se verificaron situaciones de nula o muy escasa actividad por parte de algunos de ellos a pesar del tiempo transcurrido desde su afectación. Por tal motivo, y ante la falta de explicación de las causas que eventualmente pudieren justificar la ausencia de compromiso con la tarea asumida, se impone decidir sobre la conveniencia de mantener a esos agentes dentro del esquema de trabajo dispuesto. En ese análisis se ha decidido prescindir de la participación de aquellos que no pueden dar la colaboración necesaria en esta etapa.

Por ello, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias.

ACORDARON: I) **DISPONER** la modificación del Plan de Trabajo del Proyecto de Migración del Sistema GIAJ TRAMIX a la versión Plataforma Web, IURIX, establecida por Acuerdos 514/11, 756/11 y 812/11 en los siguientes términos:

II) **DESAFECTAR** de los grupos de Líderes Capacitadores, compuestos por personal judicial de las 3 Circunscripciones Judiciales, a las siguientes personas:

Primera Circunscripción Judicial:

QUIROGA, FLORINDA ROSA, CÁMARA PENAL N° 1

AGUILERA, GLADYS ELIZABETH, CÁMARA PENAL N° 1

GIMENEZ MIRANDA, CLAUDIA ANDREA, CÁMARA PENAL N° 2

MUÑOZ, JORGE LUIS, DEFENSORÍA CIVIL

SUAREZ ITALIANO, FERNANDO MARTIN, DEFENSORÍA DE CÁMARA

CHACON, MARIA GABRIELA, DEFENSORÍA DE MENORES N° 2

OROZCO, ALICIA ELIZABETH, DEFENSORÍA DE MENORES N° 2
PAEZ SEGALÁ, CECILIA ESTHER, FISCALÍA N° 1
SOSA, GRISELDA MARIAN, FISCALÍA N° 3
IRUSTA, JUDITH DEL CARMEN, FISCALÍA N° 3
GUEVARA, EDUARDO FLORENTINO, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y
MINAS N° 2
OLIVERA, TERESA EDITH, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3
CASTAÑEDA, MARIA FLORENCIA, JUZGADO DE FAM. Y MENORES N° 1
FLORES, SERGIO ALEJANDRO, JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2
TORRES, NATALIA, JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2
SOSA, CARLOS DANIEL, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1
FLORES LEYES, MARCOS GABRIEL, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1
GODOY PERALTA, MOISES SEBASTIÁN, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1
SIERRA, GRACIELA BEATRIZ, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2
IBAÑEZ, RAUL ALEJANDRO, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2
RETA, HECTOR RODRIGO, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3
CALLEGARO, ALEXANDRO NOEL, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3
GALOPPO, VIVIANA BEATRIZ, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3
ADARO, ANA MARIA, JUZGADO DE SENTENCIA

Segunda Circunscripción Judicial:

ABDON, MARTA ROSA, OFICINA DE MANDAMIENTOS Y
NOTIFICACIONES
ABDON RAED, GLADYS MEREI, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2
AURIAU, MARCELA ALEJANDRA, JUZGADO DE PAZ LETRADO
CARDARELLI, LUCIANO RAUL, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESPINOSA, NELIDA BEATRIZ, JUZGADO DE SENTENCIA
GALIMBERTI, PATRICIA LAURA, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2
ISAGUIRRE, GUILLERMO ISMAEL, CÁMARA PENAL N° 2
PABON DE MORALES, ANA BEATRIZ, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2
RAMOS, MARCELA DEL CARMEN, CÁMARA PENAL N° 1

RUIZ, KARINA ANDREA, FISCALÍA DE CÁMARA N° 2
SAEZ DE SOSA, MARISA ELIZABETH, FISCALÍA N° 1
SALVUCCI, MARIA VIVIANA, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1
SILVEYRA, JOSEFINA ANDREA, CÁMARA PENAL N° 1
SUAREZ, CLAUDIA ALEJANDRA, JUZGADO DE SENTENCIA
TORRES, OMAR EDGARDO, CÁMARA PENAL N° 1
TRAVERSI, ALDANA NOELIA, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3
VERGARA, MARIA CAROLINA, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1
VIDAL HENRIQUEZ, LUIS A. J., JUZGADO DE FAM. Y MENORES N° 2
YUBERO, ALBERTO LIBER, JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 1
MORALES, VICTOR HUGO, DEFENSORÍA DE MENORES N° 2
FERNANDEZ, LUCIANO, ORG. CONTRALOR DE TASAS

Tercera Circunscripción Judicial:

PINTO, OLGA BEATRIZ, JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES
BARELLO, VIVIANA RAQUEL, ISLA DE SERVICIOS

III) La Secretaría de Informática queda autorizada a planificar la implementación del cronograma de trabajo de capacitación de los nuevos integrantes y recapitación de otros si fuere menester, adaptándolo a las necesidades de la función y debiendo dar adecuada publicidad a los mismos.

IV) Por Dirección Contable, provéase todo lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

V) COMUNÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que se tome nota de esta decisión en los Legajos personales de los agentes desafectados, respecto del beneficio oportunamente acordado.

NOTIFÍQUESE a todos los Magistrados, Secretarios, Funcionarios de Ministerios Públicos y Empleados de las tres Circunscripciones. Publíquese en el sitio Web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-